



SECRETARÍA

Secretaria de Servicios Públicos Municipales.

NOMBRE DEL TRÁMITE Y/O SERVICIO

Alumbrado publico

FUNDAMENTO JURÍDICO DEL TRÁMITE Y/O SERVICIO

Artículo 115. Fracción III. Inciso b). De la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
Artículo 217. del Reglamento de Policía y Gobierno Municipal de Huimilpan.

COSTO A PAGAR POR EL TRÁMITE Y/O SERVICIO

Gratuito

FUNDAMENTO JURÍDICO DEL COSTO A PAGAR POR EL TRÁMITE Y/O SERVICIO

No aplica.

PAGAR EN

No aplica.

REQUISITOS

*Ser residente en el municipio de Huimilpan.



PROCEDIMIENTO



**H. AYUNTAMIENTO DE
HUIMILPAN**
PERIODO 2024 - 2027

- Llenar el formato de orden de trabajo con la cantidad exacta de lámparas a reparar. (el cual sirve para identificar el domicilio para el día que se realizara el servicio. Dicho formato contiene la siguiente información personal del solicitante: nombre, fecha, teléfono, domicilio, servicio solicitado y la actividad detallada que se realizara).
- Realizar el servicio.

DONDE SE REALIZA

En la oficina de Secretaria de Servicios Públicos Municipales.

TIEMPO DE RESOLUCIÓN

Indefinido

HORARIO DE ATENCIÓN

De lunes a viernes de 9:00am a 4:30 pm.